



## **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 02-2026**

En el GAD PARROQUIAL ARQ. SIXTO DURAN BALLÉN de la Parroquia Rural Arq. Sixto Duran Ballén, Cantón 24 de mayo, Provincia de Manabí, siendo las 09:00AM HORAS del día Martes 07 de abril de 2026, de conformidad con lo que establece los artículos 316 – 319 del COOTAD, se convoca a Sesión Extraordinaria de Concejo se reúnen con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;**
- 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- 3. TEMA DE LA MÁQUINA RETROEXCAVADORA;**
- 4. CLAUSURA**

### **DESARROLLO**

1. Siendo las 09:00AM se procedió a la constatación del Quorum, como lo establece el Art.320 del COOTAD, con la asistencia total de los miembros de la junta parroquial se instala la sesión.
2. Seguido se realiza la aprobación del orden del día, mismo que es aprobado por los miembros presentes.
3. El señor Presidente informa al Pleno que la máquina retroexcavadora presenta un alto costo de mantenimiento, estimado en aproximadamente USD 30.000, valor que resulta desproporcionado en relación con la disponibilidad presupuestaria institucional. Asimismo, señala que dicho monto no contempla eventuales reparaciones futuras, lo cual incrementaría significativamente la carga financiera para la entidad.

Adicionalmente, se expone que la marca de la máquina (Falcón) no cuenta con amplia disponibilidad en el mercado nacional, lo que dificulta la adquisición de repuestos, mismos que deben ser fabricados o adaptados de manera específica, generando mayores costos y tiempos de inoperatividad. Esta situación ya fue previamente analizada en la sesión extraordinaria de fecha 2 de febrero del presente año.



En este contexto, el señor Presidente somete a consideración del Pleno, en segunda instancia, la toma de una decisión respecto al destino del bien. En virtud de lo expuesto, el Presidente, señor Jacinto Manuel Villamar, presenta la moción de iniciar el proceso administrativo correspondiente para la baja de la máquina retroexcavadora. La moción cuenta con el respaldo de los señores vocales Lcdo. Modesto García, Sr. Estuardo Menéndez y Sr. Jorge Aviléz. Por su parte, la Lcda. Rosa Rendón manifiesta su desacuerdo, argumentando la necesidad institucional de disponer de una máquina operativa para la ejecución de actividades en territorio.

Finalmente, se determina como alternativas viables para el destino del bien la ejecución de un proceso de chatarrización o su enajenación mediante remate, conforme a la normativa legal vigente. El señor Estuardo Menéndez propone la realización de una reforma a las partidas presupuestarias asignadas a mantenimiento y combustible, con la finalidad de optimizar la distribución de los recursos institucionales en función de las necesidades operativas actuales. Ante lo expuesto, la Ing. María Lilibeth Rodríguez indica que procederá a efectuar el análisis técnico-financiero correspondiente para determinar la viabilidad de la reforma planteada, cuyos resultados serán presentados para conocimiento y resolución del Pleno en sesiones posteriores.

4. Habiéndose agotados los puntos del orden del día, se clausura la sesión extraordinaria del día 07 de abril de 2026, siendo las 10:00HORAS CON 38 MINUTOS.

Como aceptación y aprobación de lo tratado, se procede a dejar constancia mediante la firma de cada uno de los vocales y Presidente.

Jacinto Manuel Villamar  
**PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL  
SIXTO DURAN BALLÉN**






**Lcda. Rosa Mercedes Rendón Segura**

**Tnigo. Jorge Javier Aviléz Vera**

**Lcdo. Modesto Eulogio García Muñiz**

**Sr. Henry Estuardo Menéndez Cabrera**

La suscrita Ing. María Lilibeth Rodríguez Delgado, secretaria del GAD Parroquial Arq. Sixto Duran Ballén, se sienta razón y da Fé que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión ordinaria del 07 de abril de 2026, para fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación

  
**Ing. María Lilibeth Rodríguez Delgado**  
**SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL**  
**SIXTO DURAN BALLEEN**

